



MENDOZA, 9 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5441/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Estefanía MONTENEGRO a la cátedra "Técnicas Corporales II" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que fs. 4 la Profesora Titular de la cátedra informa que la alumna MONTENEGRO no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello y a lo dispuesto en el punto 7.6, de las Disposiciones Generales contenidas en la Ord. Nº 9/09-C.D.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la alumna Estefanía MONTENEGRO (Registro Nº 23.041- D.N.I. Nº 36.653.785) a la cátedra "Técnicas Corporales II" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Estefanía MONTENEGRO no podrá solicitar una nueva adscripción durante el Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 224

F. A.
pg
e

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO